ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(ESNACIFOR)

BASES DE LICITACION

LICITACION PRIVADA NACIONAL LP-ESNACIFOR No.01-2012

“SEGURO DE VIDA POR MUERTE ACCIDENTAL PARA ESTUDIANTES Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)

“PERIODO 2013”

Siguatepeque, Comayagua, Honduras C.A.

BASES DE LICITACION
LICITACION PRIVADA LP-ESNACIFOR No. 01-2012

"SEGURO DE VIDA POR MUERTE ACCIDENTAL PARA ESTUDIANTES Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR), PERIODO 2013"

SECCION I.
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA LICITACION

La Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR requiere la contratación de **SEGURO DE VIDA POR MUERTE ACCIDENTAL PARA ESTUDIANTES Y SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR).**

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales de la República de Honduras del presupuesto de la ESNACIFOR.

3. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar todas aquellas Compañías de Seguros, legalmente establecidas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las imposibilidades de la Ley de Contratación del Estado.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación.

4. ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION:

Todo oferente que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación, que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, deberá comunicarse con el contratante por escrito a la Lic. Marla Rosibel Barrios, Administradora. Número para consultas telefax 2773-16-51. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en el numeral 5.

5. ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Contratante podrá enmendar los Documentos de Licitación a través de la emisión de una enmienda, en cualquier momento hasta *cinco (5)* días antes de la recepción y apertura de ofertas.

Los adenda que se emitan formarán parte de los Documentos de Licitación y deberán ser notificadas, por escrito, a todos los Oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.

Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Cuando se hubiesen emitido adenda a los Documentos de Licitación y para dar más tiempo a los Oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas adenda, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

6. COSTO DE LA OFERTA:

El Oferente financiará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

7. IDIOMA DE LA OFERTA

El Español, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

8. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

8.1 Nombre completo del oferente.

8.2 Carta propuesta (Valor total de la oferta consignada en letras y números, incluyendo por separado el impuesto sobre ventas si el bien o servicio fuera afecto al impuesto).Anexo.

8.3 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

8.4 Copia de Identidad del Representante Legal.

8.5 Certificación de Reaseguradores.

8.6 Especificaciones técnicas en tipos de Seguro para estudiantes y procedimientos a seguir para efectuar un reclamo y reembolso de los gastos del mismo. Especificar listado de hospitales que atenderán a nuestros estudiantes en cobertura nacional e internacional, lo mismo que manifestación de estar en condiciones de prestar el seguro a partir del 20 de enero de 2012 para las Pólizas de Seguro de vida por Muerte Accidental para estudiantes y Póliza de Vehículos de ESNACIFOR a partir del 1 de enero de 2013.

8.7 Especificaciones técnicas en tipos de seguro de vehículos, como ser montos de Seguro, deducibles, explicar claramente las coberturas, forma de reclamación y forma de pago.

8.8 Declaración jurada de la empresa y representante legal de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15,16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado.

8.9 Fotocopia de Testimonio de Escritura de Constitución social o Declaración de Comerciante Individual, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

8.10 Poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscrito (carta poder).

8.11 Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde se acredite estar autorizado para operar en las coberturas señaladas.

8.12 Solvencia Municipal del Representante Legal de la Empresa.

8.13 Permiso de Operación extendida por la Alcaldía de su localidad.

8.14 Solvencia Municipal de la Empresa.

8.15 Constancia de solvencia del INFOP

8.16 Pólizas de Seguros.

8.17 Constancia de estar inscritos en la Oficina normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

8.18 Presentar listado de Reaseguradores.

8.19 Recibo original por L. 300.00 por compra de las bases de Licitación.

8.20 **El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos**: Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal no tienen cuentas ni juicios

pendientes con el estado. Constancia de Solvencia vigente con el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Constancia de Solvencia de la DEI de la empresa y del Representante Legal, tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Todas estas Constancias deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y en el caso del párrafo anterior, al momento de la firma del contrato. Previo a la adjudicación del contrato, el Contratante, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente. Para efecto de control y seguridad de los Oferentes la totalidad de documentos deberán presentarse foliados, en caso que no estén, éstos serán foliados por la Comisión nombrada quien dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta. Todos los documentos que se presentan en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.

9. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO

El Oferente deberá cotizar los precios unitarios exclusivamente en **LEMPIRAS.**

10. PERÍODO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas permanecerán válidas por el período de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será descalificada por el Contratante.

En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. Si se hubiese solicitado una garantía de mantenimiento de oferta, ésta deberá prorrogarse también por un período equivalente al período de ampliación de la validez de la oferta. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes deberán acompañar una garantía de Mantenimiento de oferta en moneda nacional, por el (2) % del valor total de la oferta, con vigencia de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la apertura de las ofertas, extendida a favor de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) y podrá consistir en:

- ☞ Cheque certificado o de caja
- ☞ Garantía bancaria
- ☞ Póliza o fianza

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será expedida por un banco o una aseguradora y deberá:

(a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en estos pliegos, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;

(c) Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

(d) La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

12. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el numeral 8 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

13. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse en sobre original y una (1) copia. Todos los documentos (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".
SEGUNDO SOBRE	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada “COPIA 1”
PARTE CENTRAL	**ING. MIGUEL CONRADO VALDEZ** **DIRECTOR EJECUTIVO** **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)** **SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA** **HONDURAS, CENTROAMERICA**
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre del oferente y su dirección completa. Contenido del Sobre (Oferta Original, Oferta Copia)
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Oferta de la Licitación Privada LP-ESNACIFOR No. 01-2012 original o copia según sea el caso.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA	No abrir este sobre antes de: (Fecha de apertura y hora)

14. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

La fecha máxima para presentación de ofertas es el día jueves 29 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m., hora oficial de Honduras.

15. OFERTAS TARDIAS

El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud del numeral 14. Toda oferta que se reciba después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

El Oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo por escrito a la Administración de ESNACIFOR.

El Oferente que retire su oferta, podrá presentar una nueva propuesta, siempre que ésta se reciba ***ANTES*** de la fecha y hora de apertura de la licitación.

Cuando el Oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Licitación **NO** aceptará su retiro.

No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las ofertas en público será ante la presencia de los ofertantes presentes, representantes de ESNACIFOR y Auditoría Interna en la
Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)
Edificio Administrativo
Sala 16
Siguatepeque, Comayagua
Honduras Centroamérica
Jueves 29 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m.

Las Ofertas entregadas después de la hora fijada para la apertura no serán consideradas y se devolverán al Oferente, sin abrir.

Se levantará un Acta de Recepción de Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los representantes del Contratante y los licitantes que deseen asistir. En dicha acta se dejará constancia de los sobres presentados y cualquier observación de los Licitantes.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA OFERTA

18. CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto anteriormente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

19. ACLARACION DE LAS OFERTAS

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de ofertas, la Comisión de Evaluación podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes, aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión. Las solicitudes de aclaraciones de la Comisión y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación al precio ofrecido, al plazo de la oferta y a la garantía de mantenimiento de oferta, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas, si fueran admisibles, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la Comisión en la evaluación de las ofertas.

20. SUBSANACION

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Los siguientes documentos no serán considerados como subsanables:

- Carta propuesta (Anexo A)
- Garantía de mantenimiento de oferta.

ACLARACIÓN: Los documentos anteriores son no subsanables por ley, sin embargo se pueden establecer otros documentos que sean no subsanables, siempre y cuando no limiten la participación de los posibles oferentes

No se permitirá presentar documentos que modifiquen sustancialmente la oferta. Sin embargo se permitirá **ampliar** la documentación presentada para comprobar los ítems solicitados en los criterios de evaluación.

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la

oferta no será considerada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

21. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, el Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Comisión de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio de la Comisión de Evaluación, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;
b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

22. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora efectuará un análisis legal y técnico económico de las ofertas, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos estipulados.

La Comisión Evaluadora, utilizará para el análisis de las ofertas, por lo menos, los siguientes criterios de evaluación:

1. Precio
2. Coberturas por muerte accidental y accidentes de vehículos.
3. Tiempo y forma en que se prestarán los servicios.
4. Procedimiento para la reclamación.
5. Facilidad de atención.
6. Riesgos cubiertos, suma asegurada y deducible sobre vehículos.

Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de oferta, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de investigar por cuenta propia.

La Comisión Evaluadora elaborará el informe sobre la Evaluación de las ofertas y lo remitirá a la Dirección Ejecutiva de ESNACIFOR con las recomendaciones sobre la adjudicación de la licitación.

23. COMPARACION DE LAS OFERTAS

El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con numeral 22.

24. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y DE RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

Solo se aceptarán las ofertas de aquellos oferentes que hayan comprado los pliegos, de acuerdo a lo establecido en la invitación a licitar. El Contratante se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes, ni la obligación de informar el por qué se suspende la licitación. Asimismo se reserva el derecho de declarar anulada, desierta o fracasada esta licitación en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello se incurra en responsabilidad con los oferentes.

25. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

a) No estar firmado por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referentes a precios unitarios o precios por partida especificas;

b) Estar escritas en lápiz "grafito"

c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de ofertas, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;

d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley

e) Haberse presentado con borrones o enmiendas en el precio, plazos de entregas, cantidad o en otro aspectos sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;

g) Establecer condicionamiento que no fueren requeridos;

h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el pliego de condiciones;

i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;

j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previa en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

k) Si un oferente presentare más de una oferta.

F. ADJUDICACION DEL CONTRATO

26. CRITERIOS DE ADJUDICACION

El Contrato será adjudicado al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los

Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

La adjudicación podrá hacerse total o parcial según los servicios ofrecidos por el oferente.

27. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad a adquirir por medio de esta licitación, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en las Bases, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

28. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará al adjudicatario, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. Al mismo tiempo, el Contratante deberá notificar a los demás oferentes el resultado de la licitación por escrito a todos los Oferentes.

El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

29. FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a firmar dicho contrato, a las oficinas de la Administración, dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que el Contratante estime conveniente. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no

fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses del Contratante.

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con las bases de licitación.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento **15% del valor total** de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los bienes y/o servicios.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres meses después del plazo previsto para la ejecución del contrato y podrá consistir en:

- ☞ Cheque certificado o de caja
- ☞ Garantía bancaria
- ☞ Póliza o fianza

La Garantía de cumplimiento de contrato será expedida por un banco o una aseguradora y deberá:

(a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de cumplimiento de contrato incluidos en estos pliegos, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: **"ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR), CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO"**.

La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento o la falta de firma del Contrato, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, EL CONTRATANTE podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja, siempre que la misma se ajuste sustancialmente

a los Documentos de Licitación y que el CONTRATANTE determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

31. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al adjudicatario, de acuerdo con el contrato firmado, no será considerado como tal, si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se consideraran casos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SECCION II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora efectuara un análisis Legal, Técnico y Económico de las ofertas, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos estipulados.

La Comisión Evaluadora utilizará para el análisis de las ofertas, por lo menos, los siguientes criterios de evaluación.

a) Precio más impuesto incluido.
b) Especificaciones técnicas.
c) Tiempo y forma en que se prestarán los servicios.
d) Experiencia en relación con el servicio demandado.

La Comisión Evaluadora elaborará cuadro de evaluación legal, técnico y financiero y Acompañados de un acta de recomendación de adjudicación lo remitirá a la Dirección Ejecutiva de ESNACIFOR.

SECCION III
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. FACULTAD DE LA ESNACIFOR

La ESNACIFOR está facultada para realizar inspecciones a las instalaciones de las empresas oferentes para verificar la existencia y capacidad de las mismas, conforme a la Ley de Contratación del Estado, Articulo 89 Inspección y las aplicables al reglamento de la misma Ley.

2. COBERTURA DE LAS POLIZAS.

La cobertura deseada se especifica a continuación:

2.1 En caso necesario, la (s) compañía (s) de seguros favorecida (s), se comprometen a otorgar carta cubierta con una sola y simple notificación del contratante.

2.2 Gastos de sepelio por L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS) adicionales pagaderos de inmediato.

2.3 Los pagos por cualquier riesgo serán efectuados de una sola vez.

2.4 Cobertura las 24 horas.
Se aceptará cualquier propuesta adicional que a juicio de la ESNACIFOR le sea favorable.

SEGURO PARA ESTUDIANTES	
Colectivo de Vida	L. 100,000.00
Cobertura en América	
Gastos Médicos por Accidente	L. 65,000.00
Cobertura 24 Horas	

3. COBERTURA DE LA POLIZA DE VEHÍCULOS

La Cobertura deseada se especifica a continuación:

3.1 Colisiones y vuelcos accidentales, robo total del vehículo, incendio, autoignición y/o rayo, responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes L. 100,000.00, responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas, L. 25,000.00 a 50,000.00, rotura de cristales por cualquier causa, extensión territorial deberá ser nacional, gastos médicos por accidentes para personas que van dentro del vehículo cuando ocurre este hasta un máximo de L, 10,000.00 por asiento.

Nota: Los deducibles deberán consignarse claramente en la oferta.

SECCION IV
CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

CONDICIONES GENERALES

ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Contratante.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

LICITACION DESIERTA O FRACASADA

Se declarará **desierta** la licitación cuando no se hubiere presentado una (1) oferta**,** **s**egún lo establecido en el art. 57 de la LCE.

Se declarará **fracasada** en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- Cuando se comprobare que ha existido colusión;
- Cuando ninguna las ofertas cumplan con los porcentajes mínimos establecidos en los criterios de evaluación.
- Lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Contratación del estado.
- Si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento;
- Por motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas antes de la firma del contrato

LEYES APLICABLES

Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, así como otros preceptos legales establecidos en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

CONDICIONES ESPECIALES

1. FORMA DE PAGO:

La forma de pago de estos servicios, será en moneda nacional (Lempiras) y conforme se acuerde por las partes. **La oferta deberá incluir la forma de pago**.

2. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

- **Para el seguro de vida por muerte accidental de Estudiantes del 20** de enero de 2013 al 30 de noviembre de 2013.

- **Para el seguro de Vehículos del** 01 de enero de 2013 al 01 de enero de 2014**.**

Ing. Miguel C. Valdez

Director Ejecutivo

ANEXO A. CARTA PROPUESTA

CARTA PROPUESTA

Ingeniero
MIGUEL CONRADO VALDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)
Siguatepeque, Comayagua

Referencia: LP No. ESNACIFOR -01-2012
SEGURO DE VIDA POR MUERTE ACCIDENTAL PARA ESTUDIANTES Y SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR).

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada_____
Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende contratar el Servicio de Seguro de vida por muerte accidental para estudiantes y Seguro para vehículos de ESNACIFOR, período 2012, cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por ESNACIFOR.

La oferta asciende a un monto total de Valor en Letras Lempiras (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.
Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de el Contratante, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de 90 días, a partir de la firma del contrato.
De la misma forma me comprometo a realizar el servicio conforme a lo establecido y en la siguiente dirección_____ (Dirección donde se realizarán el servicio)
Se adjunta Garantía de Sostenimiento de Oferta por el **2% (dos por ciento)** del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____de 2012 hasta el día _____ de _____ de 2013.
Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.
Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

En fe de lo cual y para seguridad de el Contratante firmo la presente a los_____días del mes de_____del año 20___

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO B: DECLARACIÓN JURADA

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, _____, (generales: estado civil, mayor de edad, etc.) y de esta ciudad, _____, DECLARO bajo juramento que no estoy impedido para contratar con el Estado de Honduras ni comprendido en lo que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

Y para los fines pertinentes, extiendo la presente en la ciudad de _____Departamento de _____, a los _____días del mes de _____ del año _____.

_____

FIRMA

La firma estampada en esta declaración debe ser autenticada por un Abogado y Notario Público debidamente colegiado.

ANEXO C. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:
_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO D
LISTADOS DE ESTUDIANTES

1. **I DASONOMIA 50 ESTUDIANTES (listado se proporcionará cuando ingresen los estudiantes.)**
2. **II DASONOMIA 40 ESTUDIANTES**
3. **III DASONOMIA 40 ESTUDIANTES**
4. **IV INGENIERIA 30 ESTUDIANTES (listado se proporcionará cuando ingresen los estudiantes)**

TOTAL 160 ESTUDIANTES

ANEXO E
LISTADO DE VEHÍCULOS